

2014-09-01-38

168432.



H. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO



No. 038/2014 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y LA REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DATAFAST S. A.,-----
CUANTIA: USD\$386.677,53.---

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy veintiocho de Julio del
año dos mil catorce, ante mí DOCTOR CRISTIAN
QUINÓNEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la
presente escritura, el señor ingeniero Efraín Vieira
Herrera, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado,
domiciliado en esta ciudad; y, el señor ingeniero
Carlos Fabricio Franco Sampedro, quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de
estado civil casado, domiciliado en esta ciudad;
ambos en representación de la compañía
DATAFAST S.A., en sus calidades de PRESIDENTE
y GERENTE GENERAL, respectivamente, y como
tales representantes legales en forma conjunta de
dicha compañía, tal como lo acreditan con las
copias de los nombramientos que se adjuntan
como habilitantes; capaces para contratar a
quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de

haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, el señor ingeniero **Efraín Vieira Herrera** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos que conjuntamente representan de la compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la misma, en forma conjunta, conforme lo acreditan con la presentación de las copias certificadas de los nombramientos respectivos, que se incorporan como documentos habilitantes de la presente escritura; quienes se encuentran debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de



Jr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Accionistas de su representada, celebrada el veintitrés de julio de dos mil catorce, tal como consta en la copia certificada del Acta correspondiente, que también se incorporó al documento habilitante del presente instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Son antecedentes para la celebración de la presente escritura pública los siguientes: **A)** La compañía **DATAFAST S. A.**, se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada, con domicilio en Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza Idrobo, el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintisiete de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos veintiuno del Registro Mercantil, tomo ciento veintiséis; **B)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó parcialmente su Estatuto Social; **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el

veinticuatro de septiembre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de marzo de dos mil dos, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social y reformó parcialmente su Estatuto Social, quedando fijado el capital en dos mil ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; **D)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el primero de junio de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de abril de dos mil once, la compañía se transformó de una compañía de responsabilidad limitada a una compañía anónima, y reformó integralmente su Estatuto Social; **E)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil, abogada Ivette García Akel, el siete de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social al monto de cuatro millones setecientos setenta y seis mil trescientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'776,399.00), que es el monto del capital social actual, y reformó parcialmente su Estatuto Social; **F)** Mediante escritura pública



Jr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil, abogada Ivette García Akel, el cinco de septiembre del año dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de diciembre del mismo año, la compañía **DATAFAST S. A.** su capital social al monto actual de cinco millones quinientos setenta y un mil trescientos veintidós con 47/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'571,322.47), y reformó parcialmente su Estatuto Social; y, **G) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DATAFAST S. A.**, en sesión celebrada el veintitrés de julio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad: aumentar el capital social y reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, para lo cual se autorizó a los representantes legales para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y procuren el perfeccionamiento legal de dicho acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-** El señor ingeniero **Efraín Vieira Herrera** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos que conjuntamente representan de la compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la misma, en



forma conjunta, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de julio del dos mil noventa y tres, debidamente autorizados para el efecto, declaran de manera expresa y conjuntamente: **UNO)** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE** con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$386,677.53), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE** con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49), pasan a tener un valor nominal de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00)** cada una. **DOS)** Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00)**, dividido en tres acciones (3) ordinarias,



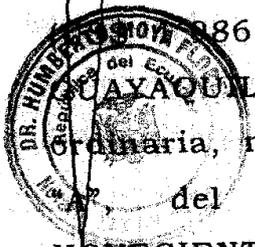
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

nominativas e indivisibles del valor nominal de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00)** cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A". **TRES)** Bajo la solemnidad del juramento, que el aumento de capital social ha quedado correcta e íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$386,677.53)**, mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece por igual valor; y, que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) han suscrito la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00)** cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que:

a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponde una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL**



00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponde una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponde una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00), conforme consta expresado en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de DATAFAST S. A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública. **CUATRO)** Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación serán retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procederá a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma indicada en el número TRES inmediato anterior, simultáneamente a que cada uno de ellos



[Handwritten signature]



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. **CINCO)** En virtud de las declaraciones que preceden, se declara bajo juramento que como consecuencia del aumento de capital, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: a) BANCO DEL PACÍFICO S.A., como propietario de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); b) BANCO DE GUAYAQUIL S.A., como propietario de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); y, c) DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, como propietaria de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00). **SEIS)** Reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de DATAFAST S. A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública. **SIETE)** Los accionistas



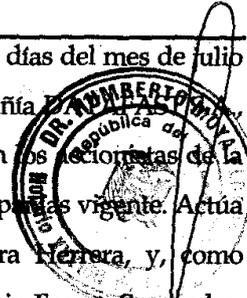
[Handwritten signature]

suscriptores del aumento de capital social, esto es,
BANCO DEL PACÍFICO S.A., BANCO DE
GUAYAQUIL S. A. y DINERS CLUB DEL ECUADOR
S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, son de nacionalidad
ecuatoriana.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento de Presidente y de Gerente General de la compañía DATAFAST S.A.; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DATAFAST S.A., celebrada el veintitrés de julio del dos mil catorce; y, **C)** Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.**- Quedan ampliamente autorizados los señores abogados Dr. Heinz Moeller Gómez y Oscar Manrique Gómez, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites necesarios para obtener el perfeccionamiento del presente acto societario; y la consecuente inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Ab. Oscar Manrique Gómez.- Registro Número.- Diez mil ciento cincuenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A.
CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2014**

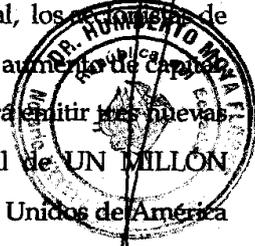
En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicada en la avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, Piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, su titular, el señor Ing. Efraín Vieira Herrera, y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes con la constancia de las acciones representadas; resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: (i) **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por el señor Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49); (ii) **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el señor Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49); y, (iii) **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA.**, debidamente representada por el señor Econ. Alexander Zederbauer, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS con 47/100 de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'571,322.47), dividido en TRES ACCIONES ordinarias y nominativas del valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be 'E. Herrera'.

Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49) cada una, que por estar presentada en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto. Constatado el cumplimiento legal y estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también han sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.** Acto seguido, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando paso a que se trate el punto único del orden del día fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampredo, quien expresa a todos los presentes que la Junta General Ordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el pasado 16 de abril del 2014, resolvió destinar de las utilidades del ejercicio económico del año 2013, la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$386,677.53), para que sea capitalizada, y en consecuencia, reinvertida, por lo que expresa la conveniencia de que la Junta General resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha, mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2013 por la cantidad antes anotada; de modo tal, que el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00). Prosigue el Gerente General con la exposición del particular, indicando que el aumento de capital se efectuaría mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", todos ellos presentes en esta reunión, en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de Dólares

de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49), pasarían a tener un valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una; y a efecto de todo lo cual, los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscribirían la totalidad de dicho aumento de capital de conformidad con su derecho de preferencia, con lo que corresponderá emitir las nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas en la forma antes indicada. Luego, el Gerente General expresa que como efecto del aumento de capital social proyectado, las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación tendrían que ser retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procedería a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. Finaliza el Gerente General, indicando que, de aprobarse el proyecto de aumento de capital mencionado, se deberá reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, relativo al capital de la compañía y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Concluida la exposición del tema, el Presidente mociona que la Junta General apruebe el aumento del capital social, conforme las bases de operación expuestas, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que también han sido tratados. Luego de deliberar sobre el punto único del Orden del Día, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:- UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$386,677.53), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas y en circulación que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de UN MILLÓN



[Handwritten signature]

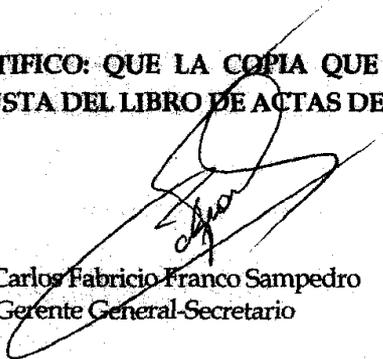
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49), pasarán a tener un valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una.- DOS) Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00), dividido en tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A".- TRES) Que el aumento de capital social queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$386,677.53), mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2013 por igual valor.- CUATRO) Que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscriben la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00).- CINCO) Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación sean retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la

correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y que la compañía proceda a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma indicada en el numeral inmediato anterior, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones suscritas para efectos de su anulación.- SEIS) Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", de un valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Con cada aumento de capital se actualizará el número y valor de las acciones de la sociedad. Por cada acción se expedirá un título, que estará autorizado con las firmas de los representantes de los Accionistas Fundadores que permanecieren como accionistas de la compañía al tiempo de la emisión, y por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones de la sociedad serán de una o más clases; así: la clase "A", que representará al menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, corresponderá a las acciones cero cero uno a cero cero tres exclusivamente, que se emiten a favor de los Accionistas Fundadores, a quienes corresponderán los derechos que por tal calidad se han reservado según el presente estatuto y los demás que establece la ley; las clases "B" y siguientes corresponderán a las acciones que sean emitidas bajo esas clases según resoluciones de la Junta General y conferirán los derechos de accionista determinados por la ley. La Junta General de Accionistas, podrá, en cualquier tiempo, resolver el aumento o disminución del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley".- SEIS) Autorizar expresamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan, a nombre y en representación de DATAFAST S.A., al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido aprobados por esta Junta General, den cumplimiento a las demás resoluciones adoptadas por la Junta General, y conforme a derecho corresponde, procuren el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta,



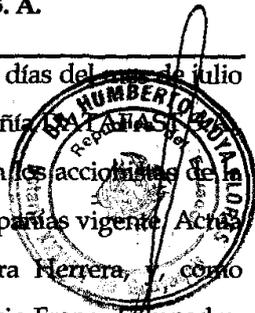
hecho lo cual se instala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma se firma para constancia todos los presentes.- f) Ing. Efraín Vieira Herrera, Presidente; f) Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, Gerente General-Secretario; f) p. BANCO DEL PACÍFICO S.A., Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, Apoderado; f) p. DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, Econ. Alexander Zederbauer, Apoderado; y, f) p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A., Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, Apoderado.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 23 de Julio de 2014.-


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Gerente General-Secretario

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A.
CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en la avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, Piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, su titular, el señor Ing. Efraín Vieira Herrera, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes con la constancia de las acciones representadas; resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: (i) **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por el señor Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49); (ii) **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el señor Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49); y, (iii) **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA.**, debidamente representada por el señor Econ. Alexander Zederbauer, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS con 47/100 de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'571,322.47), dividido en TRES ACCIONES ordinarias y nominativas del valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de



[Handwritten signature]

Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49) cada una, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto. Constatado el quórum y el estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituir la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también han sido fijado por unanimidad:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando paso a que se trate el punto único del orden del día fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, quien expresa a todos los presentes que la Junta General Ordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el pasado 16 de abril del 2014, resolvió destinar de las utilidades del ejercicio económico del año 2013, la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$386,677.53), para que sea capitalizada, y en consecuencia, reinvertida, por lo que expresa la conveniencia de que la Junta General resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha, mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2013 por la cantidad antes anotada; de modo tal, que el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00). Prosigue el Gerente General con la exposición del particular, indicando que el aumento de capital se efectuaría mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", todos ellos presentes en esta reunión, en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento siete con 49/100 de Dólares

de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49), pasarían a tener un valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una; y a efecto de todo lo anterior, los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscribirían la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, con lo que correspondiera emitir tres (3) nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas en la forma antes indicada. Luego, el Gerente General expresa que como efecto del aumento de capital social proyectado, las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación tendrían que ser retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procedería a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. Finaliza el Gerente General, indicando que, de aprobarse el proyecto de aumento de capital mencionado, se deberá reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, relativo al capital de la compañía y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Concluida la exposición del tema, el Presidente mociona que la Junta General apruebe el aumento del capital social, conforme las bases de operación expuestas, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que también han sido tratados. Luego de deliberar sobre el punto único del Orden del Día, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS (UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$386,677.53), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas y en circulación que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de UN MILLÓN



Handwritten signatures and a circular stamp of the company, likely the Gerente General, located at the bottom right of the page.

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE con 49/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49), pasarán a tener un valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una. (DOS) Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00), dividido en tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A". (TRES) Que el aumento de capital social queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 386,677.53), mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2013 por igual valor. (CUATRO) Que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscriben la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00). (CINCO) Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación sean retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la

correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y que la compañía proceda a canjear a los accionistas por acciones con valores nominales establecidos, en la forma indicada en el número anterior, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación.- SEIS) Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", de un valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Con cada aumento de capital se actualizará el número y valor de las acciones de la sociedad. Por cada acción se expedirá un título, que estará autorizado con las firmas de los representantes de los Accionistas Fundadores que permanecieron como accionistas de la compañía al tiempo de la emisión, y por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones de la sociedad serán de una o más clases; así: la clase "A", que representará al menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, corresponderá a las acciones cero cero uno a cero cero tres exclusivamente, que se emiten a favor de los Accionistas Fundadores, a quienes corresponderán los derechos que por tal calidad se han reservado según el presente estatuto y los demás que establece la ley; las clases "B" y siguientes corresponderán a las acciones que sean emitidas bajo esas clases según resoluciones de la Junta General y conferirán los derechos de accionista determinados por la ley. La Junta General de Accionistas, podrá, en cualquier tiempo, resolver el aumento o disminución del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley".- SEIS) Autorizar expresamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan, a nombre y en representación de DATAFAST S.A., al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido aprobados por esta Junta General, den cumplimiento a las demás resoluciones adoptadas por la Junta General, y conforme a derecho corresponde, procuren el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta,



[Handwritten signatures and initials]

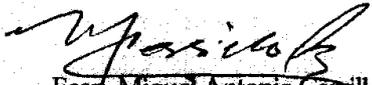
hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, que se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.---



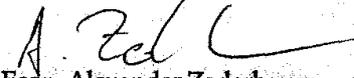
Ing. Efraim Herrera
Presidente

Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Gerente General-Secretario

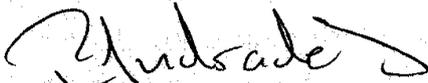
p. BANCO DEL PACÍFICO S.A.


Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas
Apoderado

p. DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.
SOCIEDAD FINANCIERA


Econ. Alexander Zederbauer
Apoderado

p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A.


Ing. Rodrigo Andrade Dessommes
Apoderado

DATAFAST

TODAS LAS TARJETAS EN UNA SOLA RED®

Guayaquil, 13 de diciembre de 2011

Ingeniero
Carlos Fabricio Franco Sampedro
Ciudad.-

De mi consideración:

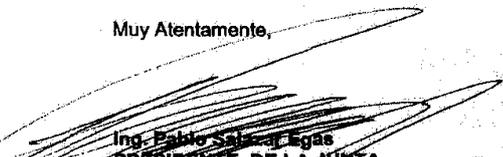
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DATAFAST S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, martes 13 de diciembre de 2011, resolvió nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de tres años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal calidad le corresponde a usted ejercer de forma individual la representación legal de la compañía de acuerdo con el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, cuando se trate de: (i) asuntos cuya cuantía no sea superior al equivalente del cinco por ciento del patrimonio total de la compañía; o (ii) de asuntos de índole operativo tales como: contratación de personal; atención, despacho y contestación de correspondencia; administración del giro ordinario que no comporte enajenación de activos de valor superior al indicado en el ordinal anterior, etc.; o, (iii) de una transacción que conste en el presupuesto aprobado por el Comité de Fundadores según certificación que al efecto confiera el Auditor de la compañía; o, (iv) de operaciones autorizadas expresamente por el Comité de Fundadores o por el Directorio, cuando ésta haya sido conformado. Adicionalmente, ejercerá usted la Representación Legal de manera conjunta con el Presidente de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

Reemplaza en este cargo al Economista Alexander Zederbauer, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2011. **DATAFAST S.A.**, se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2621, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de **DATAFAST S.A.**, ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Ing. Pablo Salazar Egas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN. Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DATAFAST S.A.** y me posesiono en esta fecha.

Guayaquil, 13 de diciembre de 2011


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
C.C. 0905019600
Nacionalidad: ecuatoriana

GUAYAGUIL. Av. 9 de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 7
PBX (593-4) 3 703070 FAX (593-4) 2 534110

QUITO República del Salvador #1082 y Naciones Unidas,
Edificio Mansión Blanca, Torre París, 4to. piso
PBX (593-2) 6 015530 FAX (593-2) 6 015531

CUENCA Carretera Mota #727 y Presidentes GARCÍA, Edif. El Galeón, piso 4
TELEFAX (593-7) 2 632107

www.datafast.com.ec



REGISTRO MERCANTIL: 76.174
FECHA DE REGISTRO: 14/09/2011
CANTON: GUAYAQUIL: 1504

Nº 113593

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Diciembre del dos mil once queda inscrita el presente Nominamiento de Gerente General de la Compañía DATAFAST S.A., a favor de CARLOS FABRICIO FRANCO SAMPEDRO, de fojas 207.178 a 207.179, Registro Mercantil número 27.403.

ORDEN: 76174

[REDACTED]



JAY DE ROSALES GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Guayaquil, 18 de octubre de 2013

DATAFAST
TODAS LAS TARIETAS EN UNA SOLA RED®

Ingeniero
Efraín Vieira Herrera
Ciudad.-



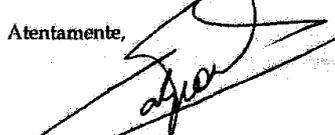
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DATAFAST S.A., en sesión celebrada el día de hoy 18 de octubre de 2013, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, a partir del 31 de octubre de 2013, por el periodo de un año, que fija el Estatuto Social por lo cual usted deberá ejercer de forma conjunta con el Gerente General de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de DATAFAST S.A.

DATAFAST S.A., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de DATAFAST S.A., ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

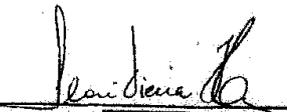
Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Secretario de la Junta

RAZÓN: He aceptado el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía DATAFAST S.A. y me he posesionado en esta fecha

Guayaquil, 18 de octubre de 2013


Ing. Efraín Vieira Herrera
C.C. 0907987424
Nacionalidad: ecuatoriana.

GUAYAQUIL Av. 9 de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank piso 7
PBX (593-4) 3 703070 FAX (593-4) 2 534110
QUITO República del Salvador #1082 y Naciones Unidas,
Edificio Mansión Blanca, Torre Parte, 4to. piso
PBX (593-2) 6 015530 FAX (593-2) 6 015531
CUEENCA Benigno Malo #727 y Presidente Córdova, Edif. El Colón, piso 4
TELÉFAX (593-7) 2 832107

www.datafast.com.ec

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.385
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DA LAFAST S.A.**, a favor de **FERRAIN VIEIRA HERRERA**, de fojas 5.063 a 5.064, Registro de Nombramientos número **1.027**.

ORDEN: 49385



Guayaquil, 30 de octubre de 2013


Dra. Nuria Bernal M.
Registradora Mercantil
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

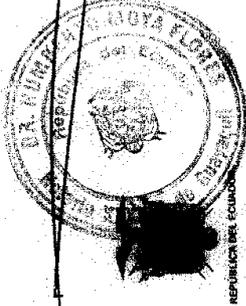
REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad del autor del declarante cuando este o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

S 002-2014

0025153

ALECCIONES SECCIONALES
23 FEBRERO 2014

CERTIFICACIÓN PROVINCIAL GUAYAS

CONFECCIONADO EN LA OFICINA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE EN GUAYAS
Y VALIDADO POR EL COMITÉ DE LA SECCION ELECTORAL DE LA SECCION

PROVINCIAL DE GUAYAS

EL UNICO COMITÉ DE LA SECCION ELECTORAL DE LA SECCION DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

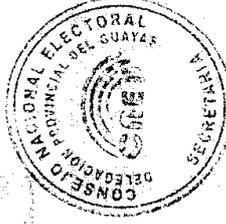
PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

PROVINCIAL DE GUAYAS, CONVOCADO DE LA COMISIÓN DE GUAYAS

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 04-2396633 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 090798742-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VIEIRA HERRERA LEON DOSTOIEVSKY

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TURISURANDA
LA
06-06-1964

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado
JOHANNA ALEXANDRA LUNA PEÑAFIEL





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO

V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIEIRA VILLAFUERTE LEON RAFAEL NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA CAÑAR ZOLA SUSANA TERAFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047
047 - 0102
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0907987424
 CÉDULA

VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY

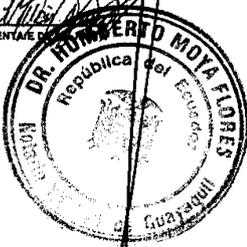
QUAYAS
 PROVINCIA
SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAMBORONDON

CANTÓN
SAMBORONDON

ZONA
0

RESIDENTE EN EL EXTERNO



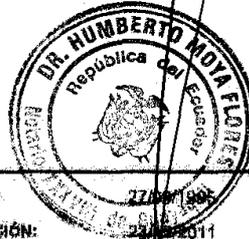
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791310063001
RAZON SOCIAL: DATAFAST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO SAMPEDRO CARLOS FABRICIO
CONTACTO: CARRIEL CABRERA ELY ALEJANDRO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 27/09/1995
FEC. INSCRIPCION: 25/03/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 416
 Intersección: CHILE Edificio: CITIBANK Piso: 7 Referencia ubicación: JUNTO A PIZZA HUT Telefono Trabajo: 043703070
 Fax: 042534110

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMF16000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/12/2011 10:41:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791310063001

1791310063001

RAZON SOCIAL: DATAFAST S.A.

DATAFAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/09/1995

NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MANUALES ELECTRONICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA USO EN
TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CREDITO, INCLUSIVE SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 418
Interacción: CHILE Referencia: JUNTO A PIZZA HUT Edificio: CITIBANK Piso: 7 Teléfono Trabajo: 043799070 Fax: 042834110

Diana M. Pino Mantilla
DELEGADA DEL R.U.C.
Unidad de Rentas Internas
Litoral, Guay

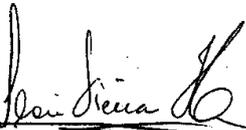
USUARIO: DNP/1791310063001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL (01) - 1000000 Fecha y hora: 23/12/2011 10:41:26

principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, con el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO




EFRAÍN VIEIRA HERRERA

C.C. #090798742-4

C.Vot.#047-0102

DATAFAST S.A.

RUC # 1791310063001

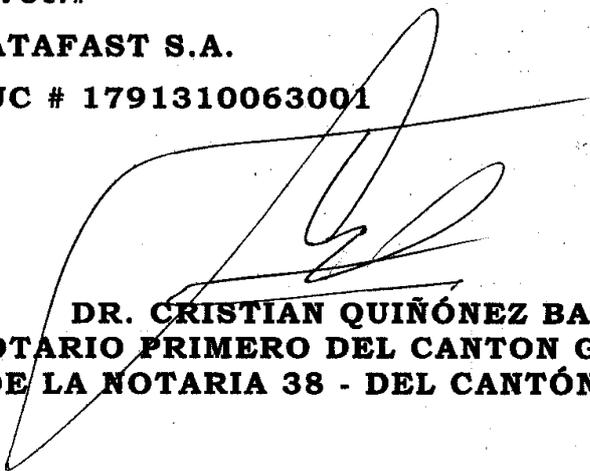

CARLOS FABRICIO FRANCO SAMPEDRO

C.C.# 0905019600

C.Vot.#

DATAFAST S.A.

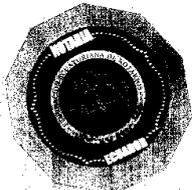
RUC # 1791310063001


DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL (E)
DE LA NOTARIA 38 - DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE EL DR. CRISTIAN
QUINÓNEZ BASANTES NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADO DE
LA NOTARIA 38 Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIÉCISIETE FOJAS UTILES
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE AGOSTO DEL 2014



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.653
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: DATAFAST S.A., de fojas 85.073 a 85.107, Registro Mercantil número 3.406. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43653



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *D1*

Nº 0927657

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Fecha:

10 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

HORA: 10:00 Firma: 

Miguel Rodríguez
Superintendencia de Compañías
Guayaquil
Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

16/SEP/2014 11:02:30

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 48206 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL NURY
BUTIÑA

Expediente: 53352

Razón social: RUC: 1791310063001

DATAFAST S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET 79
Digitando No. de trámite, año y verificador =